

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36 BARCELONA

EDICTO

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 720/2018-C.

NIG: 0801947120188007300.

Fecha del auto de declaración: 16/10/18.

Clase de concurso: Consecutivo abreviado

Entidad concursada: Juan Antonio Tena León, con 37746850D, con domicilio en Calle Mestre Nicolau, 19, planta 2, 08018 - Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Joan Alís Gabernet. con DNI 41076321T, de profesión Abogado,

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, planta baja, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: joanalís@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 30 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, M. José Hompanera González.

ID: A180076605-1